

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 052/2014

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014.

HACE SABER

Que en el expediente No. **HGI-09331** se ha proferido la **RESOLUCIÓN VSC N° 0490** del 21 de mayo de 2014, y cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 0412

21 Mayo de 2.014

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RENUNCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE No. HGI-09331 “

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NO ACEPTAR la renuncia al contrato de concesión presentada por la sociedad **C.I. CARBONES DE COLOMBIA S.A.S.**, titular del Contrato de Concesión **No. HGI-09331**, de conformidad con lo manifestado en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al titular del contrato de Concesión **No. HGI-09331**, de no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el artículo primero de la presente resolución procede recurso reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Proyectó Lady Stella Herrera Dallos – Abogada Contratista
Reviso Filtro: Juan Pablo Mafía
RRPM. (...)
Vo.Bo. Camilo Ruiz Carmona – Coordinador Seguimiento, y Control Zona Norte. (...)

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB N° 52/2014

Para notificar la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0490 del 21 de mayo de 2014** proferida por la Vicepresidencia de SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA de **la Agencia Nacional de Minería**, se fija el presente edicto hoy **miércoles dieciséis (16) de julio de 2014 siendo las 8:00 a.m.** por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el **día martes veintidós (22) de julio de 2014, siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Emiro Barriga – Abogado contratista
Copia: Archivo–Expediente–Consecutivo